



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 de Abril de 2024.
EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.-Dispónese la realización de un reductor de velocidad en Intersección de Avenida Monseñor Sueldo sobre calle Los Ángeles perteneciente al Barrio 50 viviendas Norte, Circuito 7.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, realizará las provisiones presupuestarias correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.

O R D E N A N Z A N° 8662/24

Expte. C.D. N° 011-G-24

Autor: Concejal Gilda Lucía Godoy.

SR. FRANCISCO EMILIANO SOSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO